



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00182454--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN DISEÑO III "B"

VISTO:

El Expediente Número EX-2024-00182454-UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Titular de la Materia de Diseño Industrial III "B" de la carrera de Diseño Industrial, solicita cobertura de cargo Docente en su asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se produce en razón de la licencia sin goce de sueldos concedida al D.I. ESTEBAN SARNAGO, quien deja vacante un cargo de Profesor Asistente Semidedicación,

Que se propone la utilización del último Orden de Méritos correspondiente a selección interina realizada en la asignatura mencionada y que a la fecha se encuentra vigente,

Que Secretaría Académica acuerda con lo propuesto por el Profesor Titular, y solicita la designación interina de la Diseñadora Industrial ANA SILVIA MARTINEZ CARRANZA, en un cargo de Asistente Semidedicación, en la cátedra de Diseño Industrial III "B", a partir del 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025, como suplente del D.I. SARNAGO,

Por todo ello,

EL VICE-DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Diseñadora Industrial ANA SILVIA MARTINEZ CARRANZA (LEGAJO N° 60443), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semidedicación, vacante por licencia del D.I. SARNAGO, para desempeñarse en la cátedra de Diseño Industrial III "B" de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o por e-mail: ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO